

**Resolución N° 1009/19**Nro de Expediente:  
**2016-4245-98-000056****GESTION HUMANA Y RECURSOS MATERIALES**Fecha de Aprobación:  
**18/2/2019**Tema:  
**CONTRATACIONES**Resumen:  
**Se contrata a las ciudadanas Sra. María Martínez y otras, como resultado del llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1144- O/18 con destino a la Comedia Nacional.**

Montevideo, 18 de Febrero de 2019.-

VISTO: las presentes actuaciones promovidas por la Unidad Selección y Carrera Funcional;

RESULTANDO: 1º.) que solicita la contratación de varias ciudadanas como resultado del llamado a concurso abierto de oposición y méritos N° 1144- O/18 para cubrir 3 (tres) funciones de contrato para CONFECCIÓN DE VESTUARIO (2 cupos generales y 1 cupo afrodescendiente Ley N° 19.122) con destino a la Comedia Nacional, División Promoción Cultural, Departamento de Cultura, autorizado por Resolución N° 814/18/5000 de fecha 6 de agosto de 2018;

2º.) que la División Administración de Personal se manifiesta de conformidad;

CONSIDERANDO: que la Dirección General del Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales estima procedente el dictado de resolución correspondiente;

EL INTENDENTE DE MONTEVIDEO

RESUELVE:

1º.- Contratar a partir de la notificación de la presente resolución a las siguientes ciudadanas como resultado del llamado a Concurso Abierto de oposición y méritos N° 1144- O/18 para cubrir 3 (tres) funciones de contrato para CONFECCIÓN DE VESTUARIO (2 cupos generales y 1 cupo afrodescendiente Ley N° 19.122) con destino a la Comedia Nacional, con una carga horaria de 36 (treinta y seis) horas semanales de labor, en régimen de 6 (seis) días a la semana, de martes a domingos, en horarios que serán determinados por la Administración según los requerimientos de la tarea, la que puede incluir en su desarrollo feriados laborables y no laborables, con una remuneración correspondiente al Grado SIR 3 más los beneficios sociales e incrementos salariales que correspondan al personal de esta Intendencia, por un período de prueba de 6 (seis) meses, sujetas a evaluación de desempeño, reservándose la Administración la potestad de rescindir el contrato unilateralmente en caso de evaluación no satisfactoria:

Nombre	CI N°
MARÍA MARTÍNEZ	3163233
GABRIELA GIULIANTE	2768841
PATRICIA OLIVERA	4805228

2º.- Las ciudadanas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. D.33 del Volumen III del Digesto y tendrán un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la notificación de la presente Resolución para presentarse ante el Servicio de Administración de Gestión Humana y manifestar su voluntad de aceptar el nombramiento (Art. R.160.1.3 Volumen III del Digesto).-

3º.- La erogación resultante se atenderá con cargo a los códigos de Liquidación de Haberes correspondientes.-

4º.- Establecer la siguiente lista de prelación, con vigencia de 1 (un) año a partir de la fecha de la presente Resolución:

Posición	Nombre	CI N°
1	GLEDYS CALLERO DUARTE	3313684
2	ROSSINA UGOLINI SCORLO	2558487
3	SANDRA FRANCO GARCÍA	3293644
4	PATRICIA OLIVERA RODRÍGUEZ	4805228
5	MARÍA AZZARINI	4786570
6	ALICIA ÁLVAREZ	1796587
7	MARÍA FERNÁNDEZ	2785945

8	SILVIA BAS DÍAZ	3661027
9	LEONARDO BREVENTANO GONZÁLVEZ	2641711

5º.- Comuníquese a los Departamentos de Cultura y de Recursos Financieros, a las Divisiones Administración de Personal y Promoción Cultural, a los Servicios de Planeamiento Estratégico y Desarrollo de Personas y de Liquidación de Haberes, a las Unidades Información de Personal, Comunicaciones a Sistemas Informáticos y Comedia Nacional, y previa intervención de la Contaduría General, pase por su orden a la Unidad Selección y Carrera Funcional, para la notificación correspondiente y al Servicio de Administración de Gestión Humana, debiendo volver las presentes actuaciones a la Unidad Selección y Carrera Funcional para el archivo en la carpeta del concurso.-

**ING. DANIEL MARTINEZ**, Intendente de Montevideo.-

**FERNANDO NOPITSCH**, Secretario General.-